




DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

13 AGO 2024

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

149/2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1°
FERIA RASONAR

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota 308-MEySV-24: de la Subsecretaría de Cultura, referente a solicitud declaración de interés.


FUNDAMENTOS

En noviembre de 2024 se celebrará la primera edición de Resonar, la "Feria de la Música de Bariloche", con el objetivo de posicionar la música como un motor económico y cultural en la región cordillerana. Esta feria busca visibilizar y dimensionar los impactos de la actividad musical, tanto en términos económicos como culturales, reforzando la identidad local y fortaleciendo la comunidad.

Resonar se propone como un evento anual que reunirá a músicos, productores, técnicos y otros profesionales del sector musical, así como al público general. A través de stands informativos, presentaciones en vivo y capacitaciones, la feria promoverá la excelencia de la producción musical regional y facilitará el acceso a diversos servicios y recursos del ámbito musical. La feria también contribuirá a la construcción de la identidad cultural de Bariloche y la región, integrando a la ciudad a través de eventos distribuidos en diferentes barrios.

Durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2024, Resonar ofrecerá diversas actividades como stands informativos, presentaciones en vivo, charlas, talleres y un catálogo virtual. Estas actividades no solo promoverán la música y sus múltiples facetas, sino que también estimularán la economía local a través del consumo de servicios y productos asociados al evento. Las actividades principales tendrán lugar en las locaciones del centro cultural El Negro Currulef y en el gimnasio de la escuela Amuyen, ambos ubicados en el km 7 en el barrio Virgen Misionera y de manera programada sucederán



DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

actividades anexas en Dina Huapi, en Villa Los Coihues, en el radio céntrico y en el distrito sur en instalaciones del multiespacio Dúngun Piuké.

La Feria Resonar no solo celebrará la música y sus contribuciones a la cultura local, sino que también fortalecerá el tejido económico y social de Bariloche. Por estas razones, se considera fundamental declararla de interés municipal, apoyando así el crecimiento y la visibilidad de la actividad musical en la región.

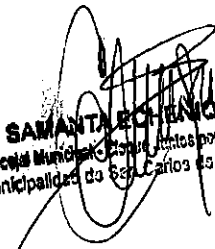
AUTORES: Comisión Legislativa, concejales Gerardo Del Río, Tomas Hercigonja (PUL); Roxana Ferreyra (Nos Une); Samanta Echenique (BxC); Natalia Almonacid (JSRN); Leandro Costa Bruten (Incluyendo Bariloche) y Facundo Blanco Villalba (Primero Río Negro).

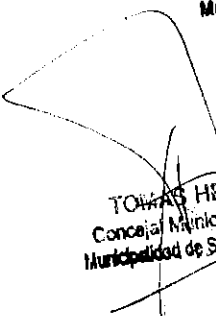
El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

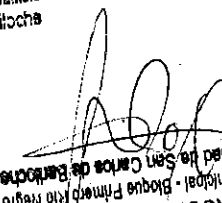
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**


DECLARACIÓN

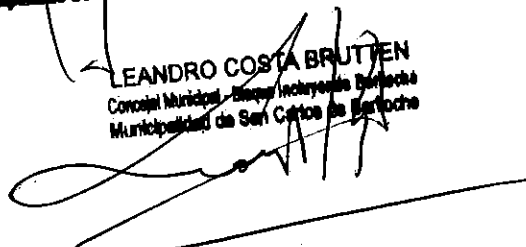
- Art. 1º) Se declara de interés municipal la 1º edición de la Feria Resonar, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de noviembre en nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.


SAMANTA ECHENIQUE
Concejal Municipal - Bloque PUL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


TOMAS HERCIGONJA
Concejal Municipal - Bloque PUL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Lic. FACUNDO VILLALBA
Concejal Municipal - Bloque Primero Río Negro
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO DEL RÍO
Concejal Municipal - Bloque PUL
Municipalidad de S.C. de Bariloche


LEANDRO COSTA BRUTEN
Concejal Municipal - Bloque Incluyendo Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche